

RESOLUCION -D- N° 171/2012

Salta, 21 de Mayo de 2012
Expediente N° 12.532/10

VISTO el pedido formulado a fs. 1, por la señora Secretaria Lic. Cecilia Piu, quien solicita a la Dirección General de Obras y Servicios la elaboración de una propuesta para realizar la modificación del Laboratorio Dr. Edmundo Chagra, consistente en el armado de tres gabinetes para prácticas de la Tecnicatura en Podología, con ubicación en el edificio B, planta baja de esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que dicha refuncionalización tiene por objeto optimizar el servicio de prácticas de la Tecnicatura en Podología y un mejor aprovechamiento de los espacios al poder disponer de un lugar para el resguardo de equipos.

Que a fs. 13 vta. del expediente N° 12.087/11, el Director General Ing. Jorge Rovaletti, informa que no pueden completar los Legajos para la Licitación en forma inmediata dada la falta de Profesionales y la acumulación de trabajos pendientes, motivando la consulta a profesionales externo, según consta a fs. 16/19 y 28.

Que a fs. 7 vta. la señora Decana solicita a la Dirección General de Obras y Servicios, atento la situación planteada precedentemente, que evalúe la propuesta externa recibida, a efectos de que esta Unidad Académica pueda concretar la obra requerida en virtud de las necesidades de utilización y optimización de los espacios físicos disponible.

Que dicha Dirección General tendrá bajo su responsabilidad la supervisión de la obra en cuestión.

Que mediante Resolución D 505/11 se aprueba el Contrato de Locación de Obras suscripto entre la Srta. Lorena Cecilia Martínez Mirse y esta Facultad para la elaboración del Anteproyecto, Documentación para reparticiones oficiales, Planos Generales, Planos de Electricidad, Planos de Carpintería, Planos de detalles constructivos, Computo Métrico y toda información complementaria para la elaboración del Pliego de bases de condiciones generales y particulares.

Que la afectación preventiva del gasto se efectuó en base al presupuesto oficial estimando, previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la

RESOLUCION -D- N° 171/2012

**Salta, 21 de Mayo de 2012
Expediente N° 12.532/10**

autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 13.757 (fs. 48), conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que atento el presupuesto oficial estimado las presentes actuaciones se encuadra en el Art. 9 inc. a) de la Ley 13064/47, Resolución 814/96 Artículo 1°, Título II, Capítulo II Art. 33 del Decreto 1023/01 y las disposiciones establecidas en el Título I del Régimen mencionado (Art.35, Dcto.1023/01).

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR y convocar mediante el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 03/12, la modificación del Laboratorio Dr. Edmundo Chagra, **OBRA n° 036/1** consistente en el armado de tres gabinetes para practicas de la Tecnicatura en Podología, con ubicación en el edificio B, planta baja, Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional de Salta, Avda. Bolivia N° 5.150 – Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, de conformidad a los fines aludidos en el exordio.

ARTICULO 2º: APROBAR el Legajo Técnico de obra n° 036/1 REMODELACION SALA DE PODOLOGIA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – EDIFICIO B, PLANTA BAJA, compuesto de: Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales del Contrato de Obra, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Control, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Conjunto de Planos, que rola como Anexo II de las presentes actuaciones.

ARTICULO 3º: FIJAR el precio del Pliego de Condiciones Particulares en la suma de PESOS CIENTO SESENTA (\$160,00) y la venta de los mismos se efectuará en la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad, en el horario de 8 hs. a 13 hs.

RESOLUCION -D- N° 171/2012

**Salta, 21 de Mayo de 2012
Expediente N° 12.532/10**

ARTICULO 4°: FIJAR tentativamente el siguiente cronograma:

Fecha de Recepción	Consultas	Fecha de Apertura	Lugar	Exhibición de Ofertas	Comisión Evaluadora	Período de Impugnación
Desde la convocatoria hasta el 12/06/12	Las consultas deben ser por escrito hasta dos 4 días antes de la fecha de recepción		Dirección General de Administración Económica – Facultad de Ciencias de la Salud		10 días (máximo) para expedirse	5 ds.hábiles a partir de la notificación del Dictamen
Hs. 11,00		Hs. 11,00	Av. Bolivia N° 5150	Cartelera de la Facultad y Cartelera de Obras y Servicios		

ARTICULO 5°: DESIGNAR al CR. Sergio Enrique Villalba, por la Secretaria Administrativa, Arq. José Félix Fernández, por la Dirección General de Obras y Servicios, señor Lauro Marcelo Lera y señora Graciela Osinaga, ambos de la Facultad de Ciencias de la Salud, como miembros de la Comisión de Evaluación, que entenderán el estudio de las propuestas de la presente contratación.

ARTICULO 6°: AFECTAR preventivamente el presente gasto de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), en el Inciso 3 -Partida Principal -Partida Parcial.1, del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 7°: REGISTRAR, remitir copia a la Dirección General de Obras y Servicios, a los miembros de la Comisión Evaluadora y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

13/06/12

Durante 5 días

GO.-

**SR. LAURO M. LERA
DIREC. GRAL. ECONOMICO**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**